

RESOLUCION N° IG-CA-81-

0343

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Enero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 11° del Cantón Guayaquil Abg. Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES RICASA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Doctor José Alvear Icaza, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-205-DIA de 27 de Marzo de 1.981, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES RICASA SOCIEDAD ANONIMA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de NOVECIENTOS MIL SUCRES, representado por novecientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 11° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Enero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera, de la escritura de 20 de Enero de 1.981; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. 16-CA-81- 0343

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 20 de Enero de 1981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

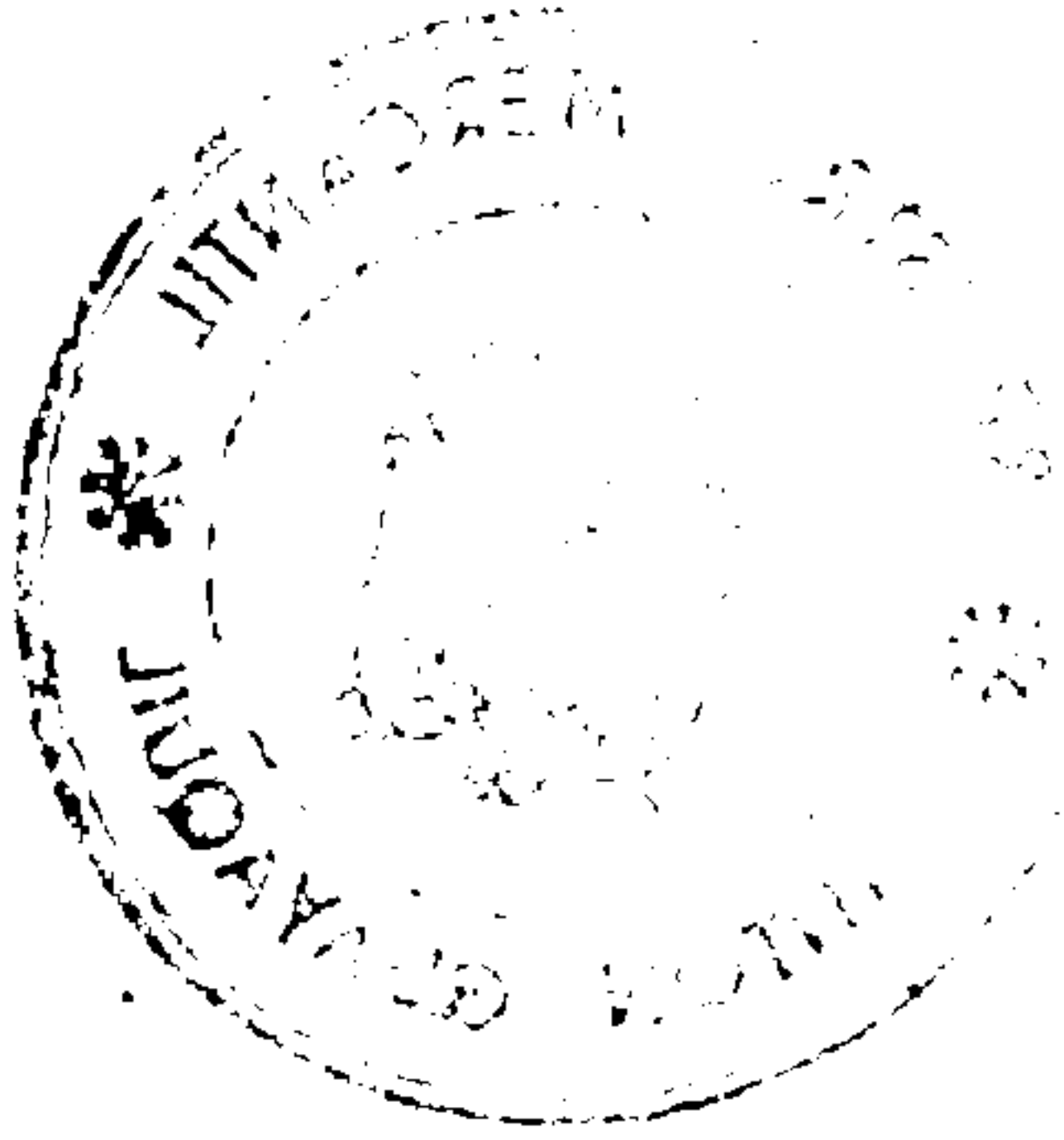
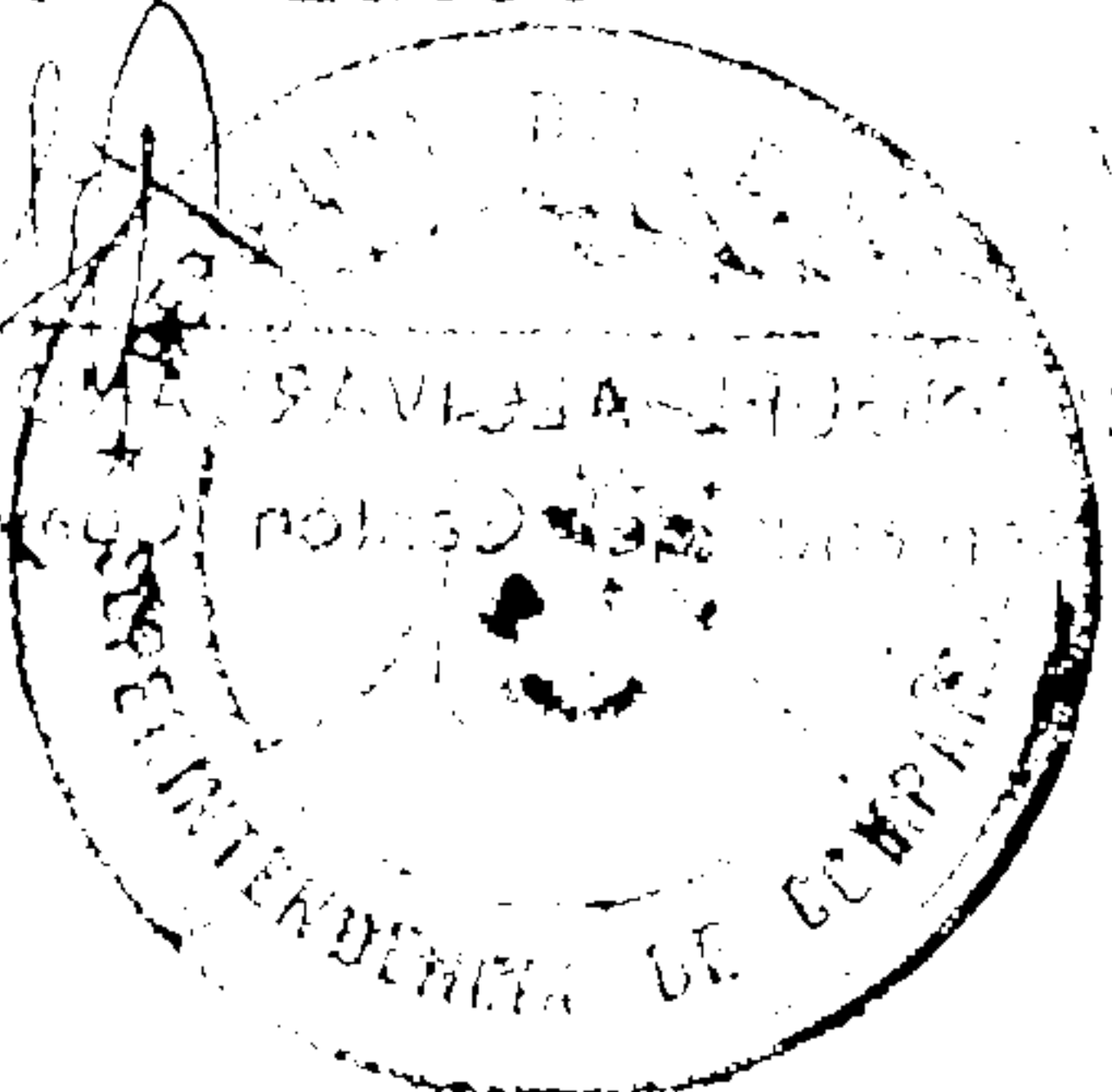
COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 ABR. 1981

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 14 ABR. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

FMM-1des.



En Cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 53735 a 53772, número - 2661 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4905 del Repertorio.-Guayaquil, diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Dr. Juan Barreiro
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a - fojas 31968 del Registro de Propiedad del año de mil novecientos - setenta y seis y 63244 del Registro de Propiedad del año de mil - novecientos ochenta y ocho, al margen de las inscripciones respec- tivas.-Guayaquil, diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Dr. Juan Barreiro
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 13.992 a 13.996, nú- mero 3.143 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.858 - del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil